

19 OCT. 2018
Oficio No. **1350** GG-GOM-FIS-CMU-058

23 OCT 2018
3695

Hoja de Ruta: TE-MAT-09410-18
GDOC : 2018-149353

Referencia : Contrato de concesión del diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano a cambio de explotación publicitaria para el del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto : Informe estado del Contrato de Mobiliario Urbano

Abogado
Eduardo Del Pozo Fierro
Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono 02 3952300
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 24 OCT 2018 Hora 11:27

Nº. HOJAS -18h-

Recibido por: *[Firma]*

Eduardo Del Pozo Fierro
24/10/2018

De mi consideración:


En atención al Oficio No. 301-EP-2018 de 1 de octubre de 2018, ingresado con hoja de ruta No. TE-MAT-09410-18, referente a la solicitud de un informe detallado de la etapa precontractual, contractual y de ejecución de la ubicación de paradas de buses del contrato de la referencia, suscrito con la Empresa de Publicidad Sarmiento S.A., me permito dirigirme a usted con la siguiente información:

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda suscribió el contrato con la compañía de Publicidad Sarmiento S.A, cuyo objetivo del contrato es la concesión del diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano, con 414 refugios de paradas de buses nuevas, de las cuales 309 paradas simples con un MUPI (Mobiliario Urbano de Panel Informativo), 105 paradas de buses dobles con dos MUPIS cada una y 20 relojes públicos a cambio del derecho exclusivo de instalar y explotar publicidad a 200 metros medido desde el elemento publicitario delimitado dentro del territorio de concesión para el DMQ.
- Siendo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con su representante el Arquitecto Jacobo Herdoíza Bolaños, la parte CONCEDENTE del contrato, delegado del Alcalde Metropolitano mediante resolución 031 de 24 de mayo de 2017, se solicita dirigir la petición de la información precontractual y contractual a la CONCEDENTE, ya que es en esta entidad donde reposan todos los documentos de la etapa preparatoria del contrato en mención.

- El Distrito Metropolitano de Quito, designa a la EPMMOP en calidad de Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, la EPMMOP también será el Fiscalizador del Contrato, razón por la cual adjunto sírvase encontrar el informe técnico 016-GOM-FIS-CMU por parte del Fiscalizador del Contrato, con información detallada de la etapa de ejecución que hasta el momento se viene realizando.
- Mediante Oficio No. GDOC No. 2018-133406, de 5 de octubre de 2018, mismo que adjunto y de acuerdo a los acontecimientos presentados durante la ejecución del contrato, la CONCEDENTE, mediante Resolución STHV-12-2018 de 4 de octubre de 2018, convalida 31 días de prórroga de plazo, de los cuales 21 días corresponden al retraso por el factor lluvia y 10 días para la entrega definitiva de las artes; y se autoriza 58 días de prórroga de plazo por la elaboración, aprobación e instalación de las artes nombres y mapas del panel informativo a ser instalados en mobiliario urbano para la ejecución de la Fase 1 del referido contrato de concesión.

Con estos antecedentes y mediante Oficio No. 1422-GOM-FIS-CMU-052 de 5 de octubre de 2018, comunico a usted que se procedió a notificar al Contratista el pronunciamiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en cuanto a la prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 y se ha solicitado a su vez la presentación del nuevo cronograma de ejecución que sustituya al original, de acuerdo a la cláusula NUEVE.DOS del Contrato, documentación que nos encontramos a la espera de recibirla.

Atentamente


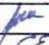



Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Informe Técnico No. 016-GOM-FIS-CMU (11 hojas)
Hoja de Ruta No. 5037, Oficio GDOC No. 2018-133406 (3 hojas)
Oficio No. 1422-GOM-FIS-CMU-052 (2 hojas)

Copia: Abg. Diego Cevallos – Secretario del I. Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. Maribel Freire	
Revisado por:	Ing. Christian Vaca A.	
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocin	

Informe Técnico 016–GOM-FIS-CMU

Para: Ing. Christian Zaragocín Pacheco.
Administrador Contrato Mobiliario Urbano

Asunto: Información proyecto Contrato Mobiliario Urbano.

Fecha: 2018-10-16

1.- ANTECEDENTES

Dentro del “CONTRATO DE CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A CAMBIO DE EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL DMQ. SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.” se están realizando las diferentes actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Desinstalación de módulos simples y dobles de paradas del transporte público ubicadas en el perímetro comprendido de las Av. NN. UU Patria de norte a sur y la Av. América y Avs. Eloy Alfaro y 12 de Octubre de este a oeste (Fase 1).
- ✓ Trabajos de obra civil para la ejecución de fustes para mobiliario urbano de bancas, apoyo isquiático y módulo de parada.
- ✓ Trabajos de obra civil para la ejecución de fustes para MUPI (mobiliario urbano con panel informativo).
- ✓ Instalación de módulos simple y doble de parada
- ✓ Instalación de piso podotáctil
- ✓ Instalación de MUPI, MUPI (Reloj)
- ✓ Señalización horizontal y vertical

2.- DESCRIPCIÓN FASES PARADAS

PARADAS FASE 1.

109 PARADAS (MODULOS)

45 Módulos Dobles

64 Módulos Simples

Listado de ubicaciones de paradas.

Nº	ZONA	CALLE PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
1	1	Av CRISTOBAL COLON	Av 12 DE OCTUBRE
2	1	Av CRISTOBAL COLON	Av 6 DE DICIEMBRE
3	1	Av CRISTOBAL COLON	Av AMERICA

4	1	Av CRISTOBAL COLON	Av EJE LONG. 10 DE AGOSTO
5	1	Av CRISTOBAL COLON	Av RIO AMAZONAS
6	1	Av CRISTOBAL COLON	Av RIO AMAZONAS
7	1	Av CRISTOBAL COLON	Ca 9 DE OCTUBRE
8	1	Av CRISTOBAL COLON	Ca 9 DE OCTUBRE
9	1	Av CRISTOBAL COLON	Ca Abg. JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO
10	1	Av CRISTOBAL COLON	Ca LA RABIDA
11	1	Av CRISTOBAL COLON	Ca LA RABIDA
12	1	Av 12 DE OCTUBRE	Av ALFREDO MENA CAAMAÑO
13	1	Av 12 DE OCTUBRE	Av Gral. IGNACIO DE VEINTEMILLA Y VILLACIS
14	1	Av 12 DE OCTUBRE	Av LA CORUÑA
15	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca Abg. LUIS CORDERO CRESPO
16	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca LIZARDO GARCIA
17	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca N24B MADRID
18	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca VICENTE RAMON ROCA
19	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca VICENTE RAMON ROCA
20	1	Av 12 DE OCTUBRE	Ca WILSON
21	1	Av 6 DE DICIEMBRE	Av OSWALDO GUAYASAMIN
22	1	Av 6 DE DICIEMBRE	Av Poeta ERNESTO NOBOA CAAMAÑO
23	1	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca IGNACIO BOSSANO
24	1	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca JOSE BOSMEDIANO
25	1	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca WHYMPER
26	1	Av AMERICA	Av SANTA MARIANA DE JESUS
27	1	Av AMERICA	Av SANTA MARIANA DE JESUS
28	1	Av AMERICA	Ca BARTOLOME DE LAS CASAS
29	1	Av AMERICA	Ca BARTOLOME DE LAS CASAS
30	1	Av AMERICA	Ca CUERO Y CAICEDO
31	1	Av AMERICA	Ca MAÑOSCA
32	1	Av AMERICA	Ca RUMIPAMBA
33	1	Av AMERICA	Ca RUMIPAMBA
34	1	Av DE LA REPUBLICA	Av AMERICA
35	1	Av DE LA REPUBLICA	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO
36	1	Av DE LA REPUBLICA	Av DIEGO DE ALMAGRO
37	1	Av DE LA REPUBLICA	Av Gral. ELOY ALFARO DELGADO
38	1	Av DE LOS SHYRIS	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO
39	1	Av DE LOS SHYRIS	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO
40	1	Av DE LOS SHYRIS	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO
41	1	Av DE LOS SHYRIS	Av NACIONES UNIDAS
42	1	Av DE LOS SHYRIS	Av PORTUGAL
43	1	Av DE LOS SHYRIS	Av PORTUGAL
44	1	Av DE LOS SHYRIS	Av REPUBLICa DE EL SALVADOR
45	1	Av DE LOS SHYRIS	Av REPUBLICa DE EL SALVADOR
46	1	Av DE LOS SHYRIS	Ca EL COMERCIO
47	1	Av DE LOS SHYRIS	Ca SUECIA

48	1	Av DIEGO DE ALMAGRO	Av DE LA REPUBLICA
49	1	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO	Av DE LA REPUBLICA
50	1	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO	Av SANTA MARIANA DE JESUS
51	1	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO	Av SANTA MARIANA DE JESUS
52	1	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO	CUERO Y CAICEDO
53	1	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO	CUERO Y CAICEDO
54	1	Av FRANCISCO DE ORELLANA	Av 6 DE DICIEMBRE
55	1	Av FRANCISCO DE ORELLANA	Av 6 DE DICIEMBRE
56	1	Av FRANCISCO DE ORELLANA	Ca 9 DE OCTUBRE
57	1	Av FRANCISCO DE ORELLANA	Ca REINA VICTORIA
58	1	Av FRANCISCO DE ORELLANA	Ca RODRIGO DE TRIANA
59	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Av DE LOS SHYRIS
60	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Av FERNANDO AYARZA
61	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Av FERNANDO AYARZA
62	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Av PORTUGAL
63	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca CARLOS RODOLFO TOBAR GUARDERAS
64	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca CARLOS RODOLFO TOBAR GUARDERAS
65	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca CATALINA ALDAZ
66	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca LUIS ARMENDARIZ
67	1	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca PABLO SUAREZ
68	1	Av LA CORUÑA	Av ISABEL LA CATOLICA
69	1	Av LA CORUÑA	Av 12 DE OCTUBRE
70	1	Av LA CORUÑA	Av CRISTOBAL COLON
71	1	Av NACIONES UNIDAS	Av AMERICA
72	1	Av NACIONES UNIDAS	Av DE LOS SHYRIS
73	1	Av NACIONES UNIDAS	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO
74	1	Av NACIONES UNIDAS	Av EJE LONGITUDINAL 10 DE AGOSTO
75	1	Av NACIONES UNIDAS	Av REPUBLICA DE EL SALVADOR
76	1	Av NACIONES UNIDAS	Av RIO AMAZONAS
77	1	Av NACIONES UNIDAS	Ca IÑAQUITO
78	1	Av NACIONES UNIDAS	Ca IÑAQUITO
79	1	Av NACIONES UNIDAS	Ca JAPON
80	1	Av NACIONES UNIDAS	Ca VERACRUZ

81	1	Av RIO AMAZONAS	Av ATAHUALPA
82	1	Av RIO AMAZONAS	Av CRISTOBAL COLON
83	1	Av RIO AMAZONAS	Av DE LA REPUBLICA
84	1	Av RIO AMAZONAS	Av FRANCISCO DE ORELLANA
85	1	Av RIO AMAZONAS	Av FRANCISCO DE ORELLANA
86	1	Av RIO AMAZONAS	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO
87	1	Av RIO AMAZONAS	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO
88	1	Av RIO AMAZONAS	Av GraI. IGNACIO DE VEINTEMILLA Y VILLACIS
89	1	Av RIO AMAZONAS	Av SANTA MARIANA DE JESUS
90	1	Av RIO AMAZONAS	Ca ALEMANIA
91	1	Av RIO AMAZONAS	Ca BLASCO NUÑEZ DE VELA
92	1	Av RIO AMAZONAS	Ca BLASCO NUÑEZ DE VELA
93	1	Av RIO AMAZONAS	Ca COREA
94	1	Av RIO AMAZONAS	Ca COREA
95	1	Av RIO AMAZONAS	Ca GraI. FRANCISCO ROBLES
96	1	Av RIO AMAZONAS	Ca JUAN PABLO SANZ
97	1	Av RIO AMAZONAS	Ca LA GRANJA
98	1	Av RIO AMAZONAS	Ca Mscal. FOCH
99	1	Av RIO AMAZONAS	Ca UNION NACIONAL DE PERIODISTAS
100	1	Av RIO AMAZONAS	Ca UNION NACIONAL DE PERIODISTAS
105	1	Ca IÑAQUITO	Av NACIONES UNIDAS
106	1	Ca IÑAQUITO	Ca IGNACIO SAN MARIA
107	1	Ca JUAN LEON MERA	Av FRANCISCO DE ORELLANA
108	1	Ca MADRID	Av 12 DE OCTUBRE
109	1	Ca ULLOA (Cambio de refugio por Orellana y Coruña simple)	Ca LUIS MOSQUERA NARVAEZ

PARADAS FASE 2.

100 PARADAS (MODULOS)

18 Módulos Dobles

82 Módulos Simples

N°	ZONA	CALLE PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
110	2	Av AJAVI	Ca Oe5P PAQUISHA
111	2	Av AJAVI	Ca Oe5U PERU
112	2	Av AJAVI	Av Mscal. ANTONIO JOSE DE SUCRE
113	2	Av AJAVI	Ca Oe5H ARTICO
114	2	Av AJAVI	Ca Oe3C PEDRO VASQUEZ
115	2	Av AJAVI	Ca Oe3C PEDRO VASQUEZ
116	2	Av AJAVI	Ca Oe4D JOSE MARIA ALEMAN
117	2	Av AJAVI	Ca Oe4K GASPAR ESPARZA
118	2	Av AJAVI	Ca Oe4K GASPAR ESPARZA
119	2	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe1A ALONSO DE MENDOZA

120	2	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe1B MARIANO GUERRA
121	2	Av ANDRES PEREZ	Ca S9J Arq. GUALBERTO PEREZ
122	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca Oe5A
123	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca S12D
124	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca Oe5H ARTICO
125	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca S15D
126	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Av S25 SOLANDA
127	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca S21 PILALO
128	2	Av Cardl. DE LA TORRE	Ca S18 BENEDICTO RINCON
129	2	Av MORAN VALVERDE	Av Oe2 LIRA ÑAN
130	2	Av MORAN VALVERDE	Av Oe4 RUMICHACA ÑAN
131	2	Av MORAN VALVERDE	Ca Oe3F ALBERTO SPENCER HERRERA
132	2	Av MORAN VALVERDE	Ca Oe3F ALBERTO SPENCER HERRERA
133	2	Av MORAN VALVERDE	Av Oe4 RUMICHACA ÑAN
134	2	Av MORAN VALVERDE	Av Mscal. ANTONIO JOSE DE SUCRE
135	2	Av MORAN VALVERDE	Ca Oe1G MANGLARALTO
136	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S17 HERNAN GMOINER
137	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S17 CHICAÑA
138	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S27 HERNANDO TALABERA
139	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S28 LUIS FRANCISCO LOPEZ DICASTILLO
140	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S28 LUIS FRANCISCO LOPEZ DICASTILLO
141	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S13 JUAN CAMACARO
142	2	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S12 EL CANELO
143	2	Ca E1B CASITAGUA	Av NAPO
144	2	Av NAPO	Ca E1B CASITAGUA
145	2	Av NAPO	Ca E1B CASITAGUA
146	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Av S36 CONDOR ÑAN
147	2	Av RUMICHACA NAN	Ca S32B MATILDE ALVAREZ
148	2	Av RUMICHACA NAN	Ca S32B MATILDE ALVAREZ
149	2	Av RUMICHACA NAN	Av S34 AMARU ÑAN
150	2	Av RUMICHACA NAN	Av S34 AMARU ÑAN
151	2	Av RUMICHACA NAN	Av S25 SOLANDA
152	2	Av RUMICHACA NAN	Ca S27 MOROMORO
153	2	Av RUMICHACA NAN	Ca S28A JOSE PONTON
154	2	Av SOLANDA	Av Oe5 Cardl. CARLOS MARIA DE LA TORRE
155	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S21C FRANCISCO SOTO
156	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Av ALONSO DE ANGULO
157	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Av ALONSO DE ANGULO
158	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S11G
159	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S11G

160	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S12C HECTOR LEONARDO MANOTOA BARRIGA
161	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca Oe2Q
162	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S12H
163	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca Oe2L
164	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S13F LUIS DRESSEL
165	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S14 MAXIMILIANO ONTANEDA
166	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S16 BALZAR
167	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S18 Cardl. MARCELO SPINOLA
168	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S19C CARLOS ARBOLEDA
169	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S20 SALVADOR BRAVO
170	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S21 JOSE ABARCAS
171	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S26K
172	2	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S29 BORBON
173	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Av GONZALO PEREZ BUSTAMANTE
174	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Av ALONSO DE ANGULO
175	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S14 JOAQUIN GUTIERREZ
176	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S14 JOAQUIN GUTIERREZ
177	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S12E ADRIANO COBO
178	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S12E ADRIANO COBO
179	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S12E ADRIANO COBO
180	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S11A Crnel. LAURO GUERRERO BECERRA
181	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S11A Crnel. LAURO GUERRERO BECERRA
182	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S10 GIL MARTIN
183	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Av S15 Crnel. TEODORO GOMEZ DE LA TORRE
184	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S16 BALZAR
185	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S16 BALZAR
186	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S19 PUEBLO VIEJO
187	2	Av. PEDRO VICENTE MALDONADO	Ca S23A
188	2	Av. QUITUMBE	CALLE 2
189	2	Ca Arq. GUALBERTO PEREZ	Ca E2B ANDRES PEREZ
190	2	Ca Arq. GUALBERTO PEREZ	Ca E2B ANDRES PEREZ
191	2	Ca Arq. GUALBERTO PEREZ	Ca E2D GONZALO HIDALGO
192	2	Ca E1B CASITAGUA	Av NAPO
193	2	PINLLOPATA	Ca S12I PINLLOPATA
194	2	PINLLOPATA	Ca S12F

PARADAS FASE 3.

120 PARADAS (MODULOS)

26 Módulos Dobles

94 Módulos Simples

N°	ZONA	CALLE PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
1	3	Av GASPAS DE VILLARROEL	Ca E4 JORGE DROM
2	3	Av GASPAS DE VILLARROEL	Av 6 DE DICIEMBRE
3	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N54 DE LOS PINOS
4	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N53 Cap. RAMON BORJA
5	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N51B
6	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca E5 Isla SANTA ISABELA
7	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N47D SAMUEL FRITZ
8	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N47D SAMUEL FRITZ
9	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N52C Cap. RAMON BORJA
10	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Av N40 GASPAS DE VILLARROEL
11	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N44B
12	3	Av 6 DE DICIEMBRE	Ca N54 DE LOS PINOS
13	3	Av AMERICA	Ca N37B BARON DE CARONDELET
14	3	Av AMERICA	Av N38 JUAN JOSE DE VILLALENGUA
15	3	Av AMERICA	Av N39 ANTONIO GRANDA CENTENO
16	3	Av AMERICA	Ca Oe2 VOZANDES
17	3	Av DE LA PRENSA	Av N59 LUIS G TUFIÑO
18	3	Av DE LA PRENSA	Ca N42 Abg. MARIANO ECHEVERRIA
19	3	Av DE LA PRENSA	Av RIO AMAZONAS
20	3	Av DE LA PRENSA	Av N44 EDMUNDO CARVAJAL
21	3	Av DE LA PRENSA	Av N52 LA FLORIDA
22	3	Av DE LA PRENSA	Av N52 LA FLORIDA
23	3	Av DE LA PRENSA	Av N57 Dr/a. JOSE FERNANDEZ SALVADOR
24	3	Av DE LA PRENSA	Ca N55 LA PULIDA
25	3	Av DE LA PRENSA	Ca N54 Rio. ALAO
26	3	Av DE LA PRENSA	Av N44 EDMUNDO CARVAJAL
27	3	Av DE LA PRENSA	Av N56 Emperador/triz. CARLOS V
28	3	Av DE LA PRENSA	Av N57 Dr/a. JOSE FERNANDEZ SALVADOR
29	3	Av DE LA PRENSA	Ca N61 FLAVIO ALFARO
30	3	Av DE LA PRENSA	Av N58E CRISTOBAL VACA DE CASTRO
31	3	Av DE LA PRENSA	Ca N71G NOGALES
32	3	Av DE LA PRENSA	Ca N71 PABLO PICASSO
33	3	Av DE LA PRENSA	Ca N70 JULIAN QUITO
34	3	Av DE LA PRENSA	Ca N70 JULIAN QUITO
35	3	Av DE LA PRENSA	Ca N71F LEONARDO DA VINCI
36	3	Av DE LOS GRANADOS	Ca N40D JOSE QUERI
37	3	Av DE LOS GRANADOS	Ca N40D JOSE QUERI
38	3	Av DE LOS GRANADOS	Ca E13 Isla MARCHENA
39	3	Av DE LOS GRANADOS	Ca E13 Isla MARCHENA
40	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N44 RIO COCA
41	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N44 RIO COCA
42	3	Av DE LOS SHYRIS	Ca N39 EL TELEGRAFO
43	3	Av DE LOS SHYRIS	Ca N39 EL TELEGRAFO
44	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N40 GASPAS DE VILLARROEL

45	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N40 GASPAR DE VILLARROEL
46	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N40 GASPAR DE VILLARROEL
47	3	Av DE LOS SHYRIS	Av N41A Isla FLOREANA
48	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N63C MANTA
49	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N65 BELLAVISTA
50	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N63A ALBERTO BASTIDAS
51	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N63 SABANILLA
52	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N65 BELLAVISTA
53	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N67 RAMON CHIRIBOGA
54	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca ROSA CAMPUZANO
55	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Av ANTONIO JOSE DE SUCRE
56	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N75 MANUELA QUIROGA
57	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca ROSA CAMPUZANO
58	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca Oe4B TOMASA MIDEROS
59	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N67 RAMON CHIRIBOGA
60	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca Oe3G RODRIGO MUÑOZ
61	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca N77 ANTONIO CASTILLO
62	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca JAVIER ESPINOSA
63	3	Av DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	Ca Oe3G RODRIGO MUÑOZ
64	3	Av EDMUNDO CARVAJAL	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE
65	3	Av EDMUNDO CARVAJAL	Ca Oe2A ERNESTO MUÑOZ
66	3	Av EDMUNDO CARVAJAL	Ca Oe2A ERNESTO MUÑOZ
67	3	Av EJE LONG. 10 DE AGOSTO	Av DE LA PRENSA
68	3	Av EJE LONG. GALO PLAZA LASSO	Ca N66 DE LOS EUCALIPTOS
69	3	Av EJE LONG. GALO PLAZA LASSO	Ca N65 BELLAVISTA
70	3	Av EJE LONG. GALO PLAZA LASSO	Av N61 DEL MAESTRO
71	3	Av EL INCA	Ca E4A JOSE VIVANCO
72	3	Av EL INCA	Ca E7 FRANCISCO DE IZAZAGA
73	3	Av EL INCA	Ca E5 Isla SEYMOUR
74	3	Av EL INCA	Ca E4E MIGUEL AREVALO
75	3	Av EL INCA	Ca E4E MIGUEL AREVALO
76	3	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca N39 PORTETE
77	3	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca N39 PORTETE
78	3	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca N39B FRANCISCO URRUTIA
79	3	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Av N40 GASPAR DE VILLARROEL
80	3	Av GRAL ELOY ALFARO DELGADO	Ca N40F Dr/a. LUIS CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ
81	3	AV MARISCAL SUCRE	Av MANUEL CORDOVA GALARZA
82	3	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Av N36A RODRIGO DE MURIEL
83	3	Av REAL AUDIENCIA	Ca N57B NICOLAS JOAQUIN DE ARTETA
84	3	Av REAL AUDIENCIA	Ca N64 NAZACOTA PUENTO
85	3	Av REAL AUDIENCIA	Ca N63 SABANILLA
86	3	Av REAL AUDIENCIA	Ca N63 SABANILLA
87	3	Av REAL AUDIENCIA	Av N61 DEL MAESTRO
88	3	Av REAL AUDIENCIA	Ca N65 BELLAVISTA
89	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N43B Rio. COFANES
90	3	Av RIO AMAZONAS	Av N44 Rio. COCA
91	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N44B LUIS BARBERIS
92	3	Av RIO AMAZONAS	Av JUAN DE ASCARAY
93	3	Av RIO AMAZONAS	Av N41B Isla BALTRA
94	3	Av RIO AMAZONAS	Av N40 GASPAR DE VILLARROEL
95	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N41 JOSE BOLAÑOS

96	3	Av RIO AMAZONAS	Av N40 GASPAR DE VILLARROEL
97	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N39B JOSE ARIZAGA
98	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N45E JOSE VINUEZA
99	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N46 LOGROÑO
100	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N48 Rio. TOPO
101	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N48 Rio. TOPO
102	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N49A Rio. CURARAY
103	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N49A Rio. CURARAY
104	3	Av RIO AMAZONAS	Ca Oe3H
105	3	Av RIO AMAZONAS	Ca N50A GEODESICO
106	3	Av RIO AMAZONAS	Av EL INCA
107	3	Av RIO AMAZONAS	Av EL INCA
108	3	Av RIO COCA	Ca E12 DE LOS COLIMES
109	3	Ca IÑAQUITO	Av N38 JUAN JOSE DE VILALENGUA
110	3	Ca MACHALA	Ca N54B JORGE PIEDRA
111	3	Ca MACHALA	Av N56 EMPERADOR/TRIZ CARLOS V
112	3	Ca MACHALA	Av N56 EMPERADOR/TRIZ CARLOS V
113	3	Ca MACHALA	Ca N56E LUIS ROBALINO
114	3	Ca MACHALA	Ca N57C MANUEL CORNEJO
115	3	Ca MACHALA	Ca N57C MANUEL CORNEJO
116	3	Ca MACHALA	Av N58E CRISTOBAL VACA DE CASTRO
117	3	Ca MACHALA	Ca N53 JOSE HERBOSO
118	3	Ca MACHALA	Ca N60 BARTOLOME RUIZ
119	3	Ca MACHALA	Ca N64 JOSE H. FIGUEROA
120	3	Ca MACHALA	Ca N66 VICENTE LOPEZ

PARADAS FASE 4.

85 PARADAS (MODULOS)

13 Módulos Dobles

72 Módulos Simples

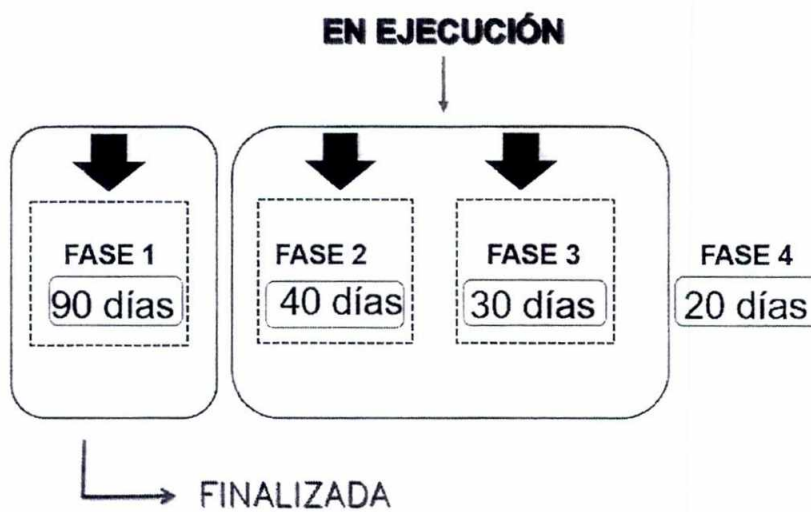
Nº	ZONA	CALLE PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
315	4	Av 12 DE OCTUBRE	Av GRAN COLOMBIA
316	4	Av 12 DE OCTUBRE	Ca N16 TARQUI
317	4	Av 12 DE OCTUBRE	Ca N17 NICOLAS JIMENEZ
318	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2F CESAR AUGUSTO CHIRIBOGA DAVALOS
319	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2G Crnel. LAURO GUERRERO BECERRA
320	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2I JIPIJAPA
321	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2K GALO MOLINA
322	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe3A
323	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe3A
324	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2I JIPIJAPA
325	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2G Crnel. LAURO GUERRERO BECERRA
326	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca Oe2F CESAR AUGUSTO CHIRIBOGA DAVALOS
327	4	Av ALONSO DE ANGULO	Ca S11A COSME OSORIO

328	4	Av AMERICA	Av PEREZ GUERRERO
329	4	Av AMERICA	Av PEREZ GUERRERO
330	4	Av AMERICA	Ca N22B GIL RAMIREZ DAVALOS
331	4	Av AMERICA	Av N25 CRISTOBAL COLON
332	4	Av AMERICA	Ca N26 Dr/a. AURELIO MOSQUERA NARVAEZ
333	4	Av ANTONIO DE MARCHENA	Ca Oe3B ANTONIO DE ULLOA
334	4	Av Dr JOSE MARIA VELASCO IBARRA	Ca S2 24 DE MAYO
335	4	Av EJE LONG. 10 DE AGOSTO	Av N19 PATRIA
336	4	Av GRAN COLOMBIA	Ca N15B YAHUACHI
337	4	Av GRAN COLOMBIA	Ca N15B YAHUACHI
338	4	Av GRAN COLOMBIA	Av EJE LONG. 10 DE AGOSTO
339	4	Av JUAN DE ALCAZAR	Av NAPO
340	4	Av LA GASCA	Ca Oe6 FERNANDO DE SANTILLAN
341	4	Av LA GASCA	Ca Oe5 Fr. GASPAS DE CARVAJAL
342	4	Av LA GASCA	Ca Oe5 Fr. GASPAS DE CARVAJAL
343	4	Av LA GASCA	Av AMERICA
344	4	Av LA GASCA	Av AMERICA
345	4	Av LADRON DE GUEVARA	Ca E11A ESPAÑA
346	4	Av LADRON DE GUEVARA	Av E12B TOLEDO
347	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S10A VIRACOCCHA
348	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S10 PURUHA
349	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca Oe6A HUALCOPO DUCHICELA
350	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Av DE LOS LIBERTADORES
351	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Av S9 RODRIGO DE CHAVEZ
352	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S10 PURUHA
353	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S11 Sbtnte. MANUEL MICHELENA
354	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Av S9 RODRIGO DE CHAVEZ
355	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S9D GATAZO
356	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Av DE LOS LIBERTADORES
357	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S9G CARANQUI
358	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca GUALLETURO
359	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S11 CHILIBULO
360	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca GUALLETURO
361	4	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	Ca S8 Gral. GUILLERMO MILLER

362	4	Av NAPO	Ca S7 UPANO
363	4	Av NAPO	Av S8 ALPAHUASI
364	4	Av NAPO	Ca S7I Rio. BOBONAZA
365	4	Av NAPO	Ca S7H GUAYLLABAMBA
366	4	Av NAPO	Ca S6D PAUTE
367	4	Av NAPO	Av 1 DE MAYO
368	4	Av NAPO	Ca S7H GUAYLLABAMBA
369	4	Av NAPO	Ca S7I Rio. BOBONAZA
370	4	Av NAPO	Av S8L JUAN DE ALCAZAR
371	4	Av NAPO	Av VELASCO IBARRA
372	4	Av PATRIA	Ca E10 Abg. JOSE LUIS TAMAYO TERAN
373	4	Av PATRIA	Ca E7 REINA VICTORIA
374	4	Av PATRIA	Ca Oe2A MANUEL LARREA
375	4	Av PATRIA	Ca E3 Gral. ULPIANO PAEZ
376	4	Av PATRIA	Av RIO AMAZONAS
377	4	Av PATRIA	Av RIO AMAZONAS
378	4	Av PATRIA	Av 6 DE DICIEMBRE
379	4	Av PATRIA	Av RIO AMAZONAS
380	4	Av PEREZ GUERRERO	Ca N21 BOLIVIA
381	4	Av PICHINCHA	Ca N4C
382	4	Av PICHINCHA	Ca N3 SUCRE
383	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe4C LATACUNGA
384	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe3 Gral. EPICLACHIMA
385	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe4C LATACUNGA
386	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe1A ALONSO DE MENDOZA
387	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe1A ALONSO DE MENDOZA
388	4	Av RODRIGO DE CHAVEZ	Ca Oe3 5 DE JUNIO
389	4	Av TARQUI	Av EJE LONG. 10 DE AGOSTO
390	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Av ALONSO DE ANGULO
391	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S10P LUIS ITURRALDE
392	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca S10P LUIS ITURRALDE
393	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Ca Oe4A Gral. QUISQUIS
394	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Av Mscal. ANTONIO JOSE DE SUCRE
395	4	Av Tnte. HUGO ORTIZ	Av S10Q ANTONIO JARAMILLO
396	4	Av UNIVERSITARIA	Ca ALASKA
397	4	Av UNIVERSITARIA	Av Oe8 EUSTORGIO SALGADO
398	4	Av UNIVERSITARIA	Av Oe8 EUSTORGIO SALGADO
399	4	Av UNIVERSITARIA	Ca N20 18 DE SEPTIEMBRE
400	4	Av UNIVERSITARIA	Ca N20 18 DE SEPTIEMBRE
401	4	Av UNIVERSITARIA	Av MSCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE
402	4	Av VELASCO IBARRA	Av LADRON DE GUEVARA
403	4	Ca VICENTE ROCAFUERTE	Ca SUCRE
404	4	Ca VICENTE ROCAFUERTE	Ca SUCRE
405	4	Ca Gral. NECOCHEA	Ca S7A

406	4	Ca MANUELA DE SA. CRUZ Y ESPEJO	Ca S2 24 DE MAYO
407	4	Ca QUESERAS DEL MEDIO	Av GRAN COLOMBIA
408	4	Ca QUESERAS DEL MEDIO	Ca E11B
409	4	Ca QUESERAS DEL MEDIO	Av Dr/a. JOSE MARIA VELASCO IBARRA
410	4	Ca VERSALLES	Ca N22B GIL RAMIREZ DAVALOS
411	4	Ca VERSALLES	Ca N21C San/ta. GREGORIO
412	4	Ca YAHUACHI	Av GRAN COLOMBIA
413	4	Ca. Cinco de Junio	Ca S8E FRANCISCO BARBA
414	4	Ca. Cinco de Junio	Ca S8A GENERAL NECOCHEA

3.- TIEMPOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.



PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

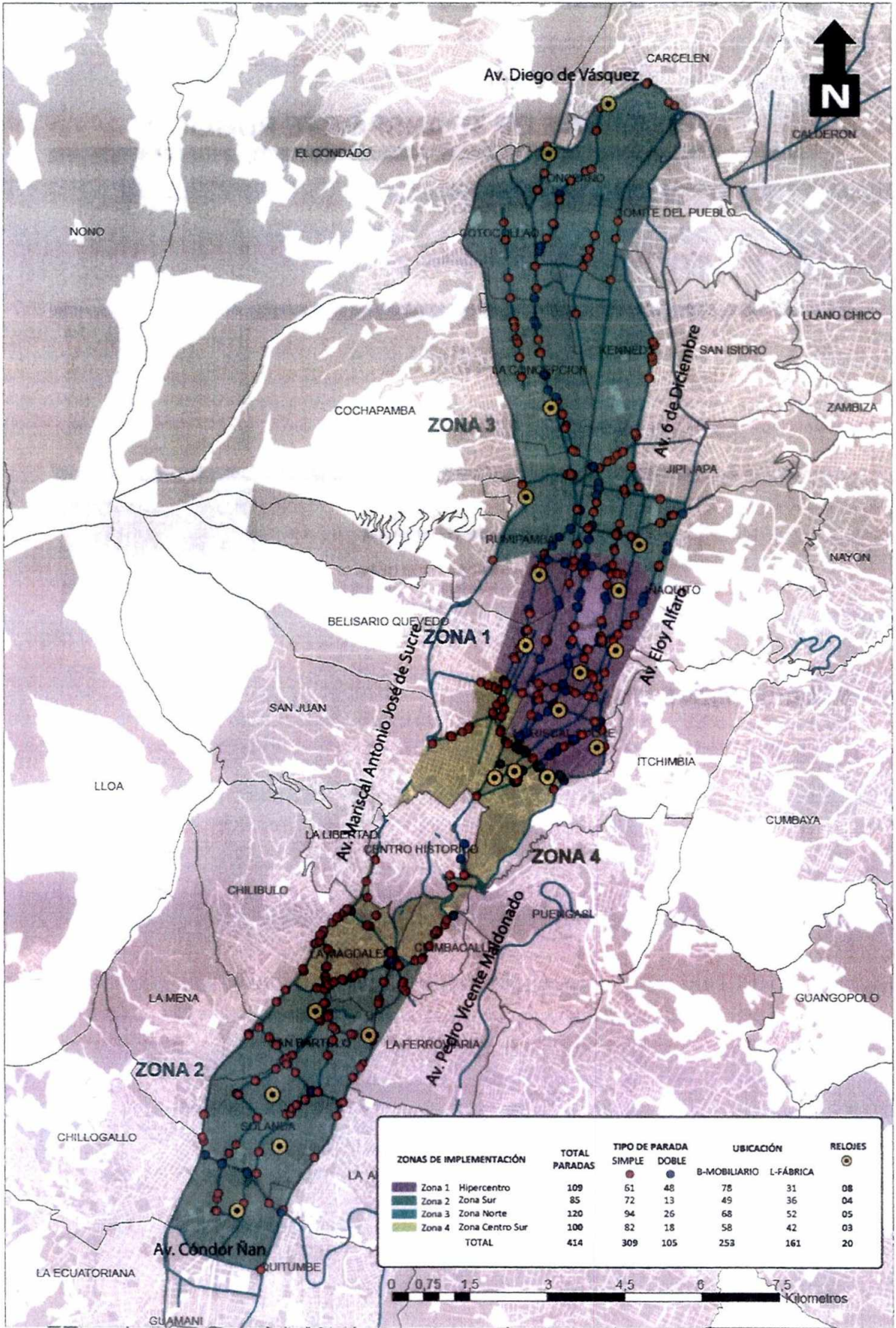


4.- AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PROYECTO MOBILIARIO URBANO.

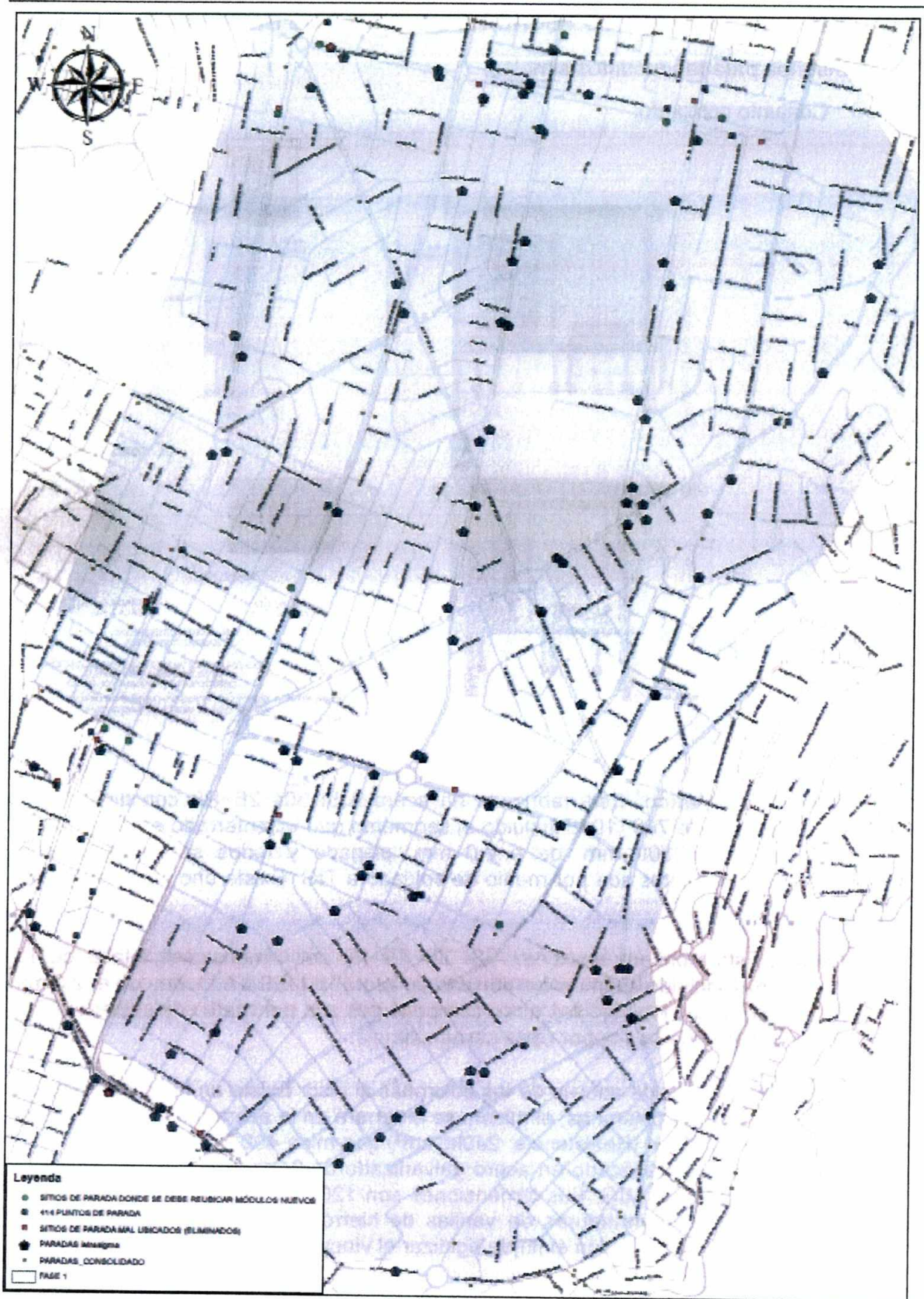
PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO



5.- UBICACIÓN PARADAS.



Ubicación paradas 4 fases.

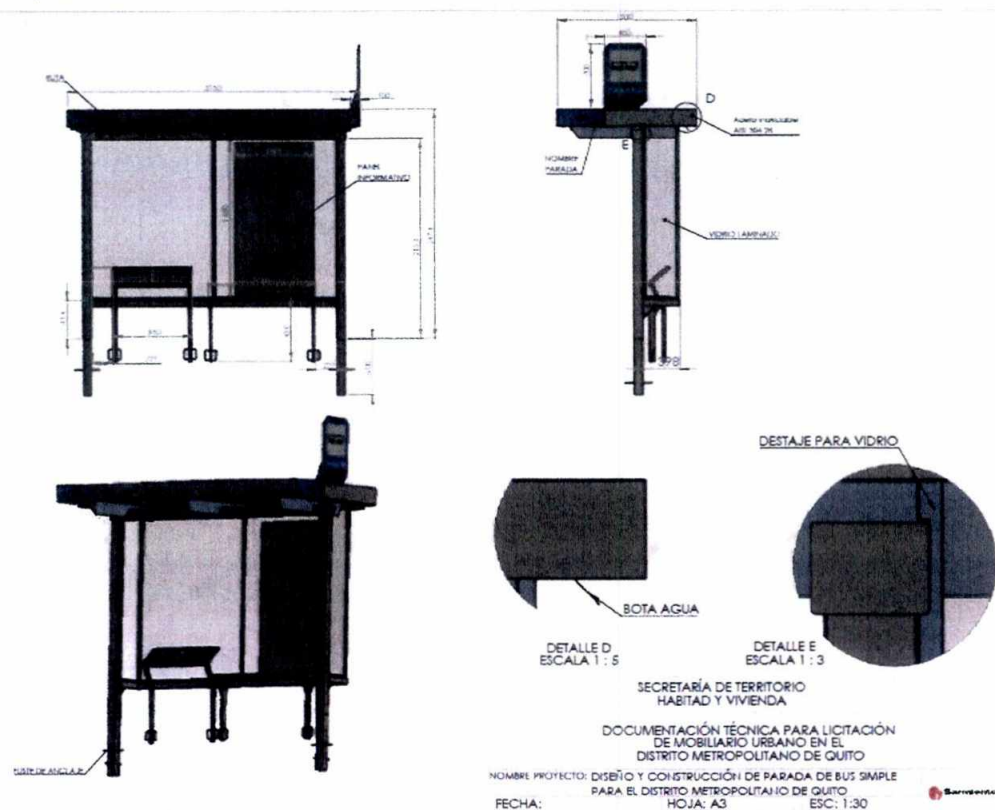


Ubicación Fase 1.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULOS DE PARADA.

Diseños paradas módulos simples.

Conjunto completo:



Soporte isquiático: Está fabricada en acero AISI 304 2B+PE con dimensiones totales de 760 (1010 incluido el segmento que va enterrado en el hormigón) x 850 x 300 mm. de e.:2.0 mm. plegado y todos sus vínculos entre componentes son por medio de soldadura TIG. Existe uno por cada parada simple

Banca: Está fabricada en acero AISI 304 2B+PE con dimensiones totales de 450 (697 incluido segmento enterrado en acera) x 1160 x 400 mm. de e.:2.0 mm. plegado y los vínculos entre componentes son por medio de soldadura TIG. Existe una banca por cada parada simple.

Fuste: Elementos de anclaje de las columnas al piso. Existe un fuste por cada una de las dos columnas, el mismo se enterrará en la acera fundido en una base de hormigón (Resistencia: 240kg/cm³) que mide 400 x 400 x 600 mm. Cada fuste está fabricado en acero galvanizado de 3 mm. de espesor, plegado y soldado por MIG. Sus dimensiones son 1200 x 95 x 82 mm. En sus lados contiene 4 armaduras de varillas de hierro Ø1/4" vinculadas al fuste por soldadura MIG, con el fin de rigidizar el vínculo entre el fuste y el hormigón.

9: Banca:

HPEDA	CANT.	ELEMENTO	DESCRIPCION	MATERIAL
1	2	PATAS	697X300X60; Dobles en plegadora; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm
2	1	SOPORTE	1160X400X40; Dobles en plegadora; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm
3	2	TAPAS LATERALES	690X30; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm
4	1	COSTILLA DE SOPORTE	1154X15X15; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm

SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LICITACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE ELEMENTO: ASIENTO 697X1160X400
FECHA: HOJA: A3 ESC: 1:10

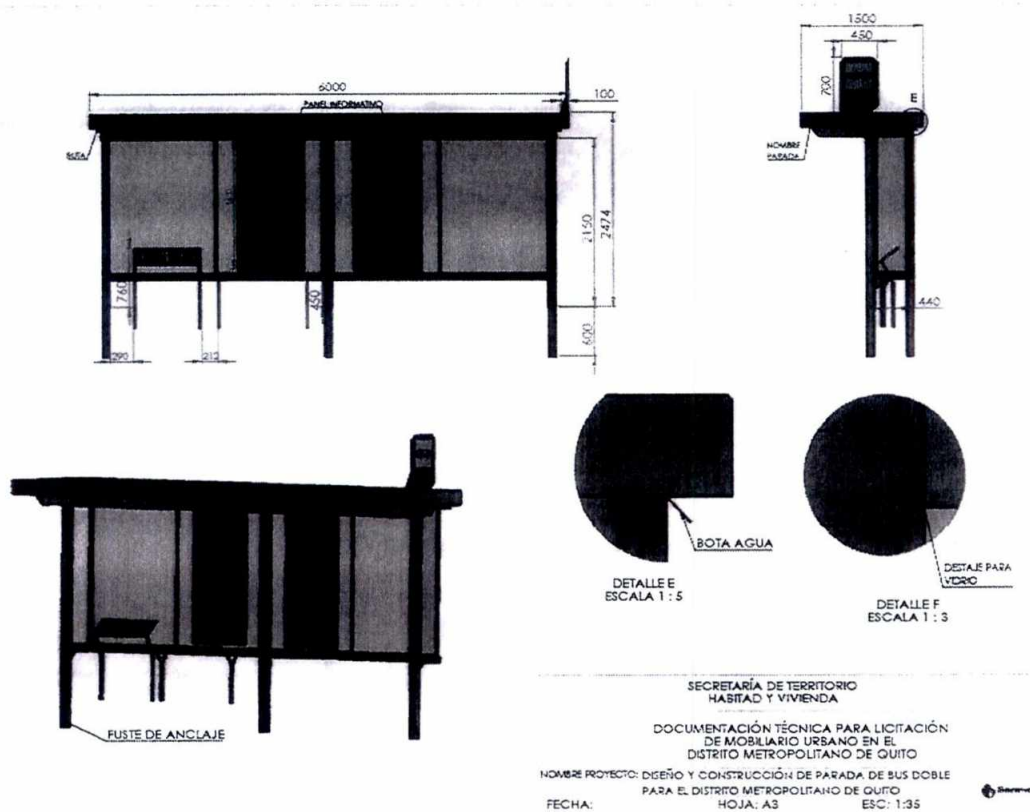
10: Soporte Isquiático:

HPEDA	CANT.	ELEMENTO	DESCRIPCION	MATERIAL
1	2	PATAS	1030X270X30; Dobles en plegadora; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm
2	1	SOPORTE	885X300X30; Dobles en plegadora; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm
3	2	TAPAS LATERALES	290X40; proceso unión soldadura Tg	Acero AISI 304 2B+PE;e=2.0mm

SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LICITACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE ELEMENTO: SOPORTE ISQUIATICO 1030X350X300
FECHA: HOJA: A3 ESC: 1:10

Diseños paradas módulos dobles.

Conjunto completo:



7.- DESCRIPCIÓN MUPI Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS.

Mupi: Mobiliario urbano de panel informativo; todo elemento que presta un servicio al cotidiano desarrollo de la vida en la ciudad.

Valla publicitaria: es un soporte plano sobre el que se fijan anuncios o carteles que contienen mensajes breves con la finalidad de captar la atención de los usuarios. Se colocan en diversos emplazamientos: en instalaciones deportivas, en centros educativos, en medios de transporte y en la vía pública.

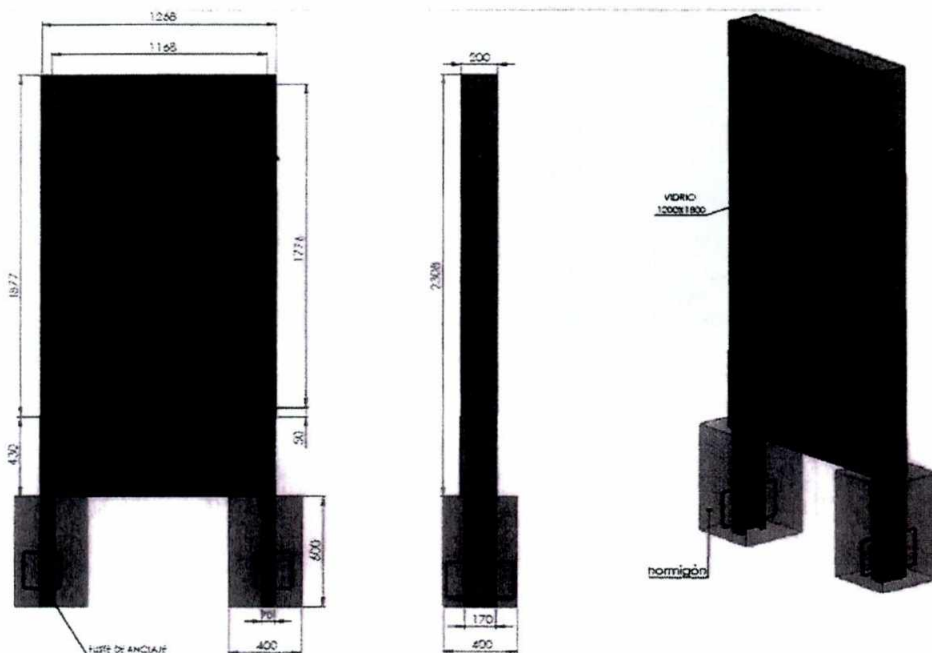
Totem: es un soporte publicitario e informativo en vertical de dimensiones hasta 6 metros de altura que puede tener dos, tres o cuatro caras.

Fuste: Elementos de anclaje del MUPI al piso. Hay dos fustes por MUPI, los mismos se enterrarán en la acera fundidos en una base de hormigón (Resistencia: 240kg/cm^3) que mide $400 \times 400 \times 600$ mm. Cada elemento del fuste está fabricado en acero galvanizado de 3 mm. de espesor, plegado. Sus dimensiones son 1030 (600 mm. quedan enterrados en la acera) $\times 170 \times 70$ mm. En sus lados contiene 4 armaduras de varillas de hierro $\varnothing 1/4$ " vinculadas al fuste por soldadura MIG, con el fin de rigidizar el vínculo entre el fuste y el hormigón. Tiene una tapa en la parte superior de $375 \times 41 \times 75$ de e.:3 mm. unida al cuerpo del fuste por soldadura MIG, con 4 orificios para pernos de $\varnothing 3/8$ " $\times 1 1/2$ " de acero galvanizado, con los cuales se emperna el fuste al "Cuerpo del MUPI".

Base: Fabricada en acero AISI 304 2B+PE con dimensiones totales de 430 x 1268 x 200 mm. de e.:1.0 mm. Hay una por cada MUPI, contiene los fustes y es el elemento de transición entre el piso y el "Cuerpo del MUPI" Esta compuesto por:

- a. Frontales. Son dos frontales por cada "Base" Construidos con lámina embutida y plegada, lo que le da mayor rigidez al conjunto, con dimensiones de 430 x 1170 x 30 mm. de e.:1.0 mm.
- b. Laterales. Son dos laterales por cada "Base", construidos con lámina plegada, con dimensiones de 430 x 200 x 30 mm. de e.:1.0 mm.
- c. Los "Frontales" se vinculan a los "Laterales" mediante suelda TIG. Se aplica un tratamiento químico con ácido, luego pulido con disco flap, posteriormente acabado con grata P60 para mantener la homogeneidad del material y finalmente se pule manualmente con fibra Scotch para acero inoxidable. De esta manera se mantiene la rigidez de la soldadura y no se visualizan las mismas.

8.- DISEÑO MUPI.



SECRETARÍA DE TERRITORIO
HABITAD Y VIVIENDA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LICITACIÓN
DE MOBILIARIO URBANO EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOMBRE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUPI
PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: HOJA: A3 ESC: 1:15

9.- MUPI RELOJ.

Columna: Fabricada en acero AISI 304 2B+PE con dimensiones totales de 2400 de altura x Ø 254 mm. de e.:2.0 mm. Hay una por cada MUPI con Reloj. Esta compuesta por:

a. Base: Es una por cada "Columna". Se vinculan a la acera por medio de 6 pernos de $\text{Ø}1/2" \times 60 \text{ mm}$. de acero inoxidable con tuerca autofrenante. Los pernos quedan fundidos dentro de la acera.

b. Cuerpo de columna. Con una altura de 2400 mm. La columna se vincula con el "Cuerpo Principal" por medio de una platina con 6 pernos de $\text{Ø}1/2" \times 60 \text{ mm}$. De acero inoxidable con tuerca autofrenante oculta ubicada dentro del cuerpo principal.

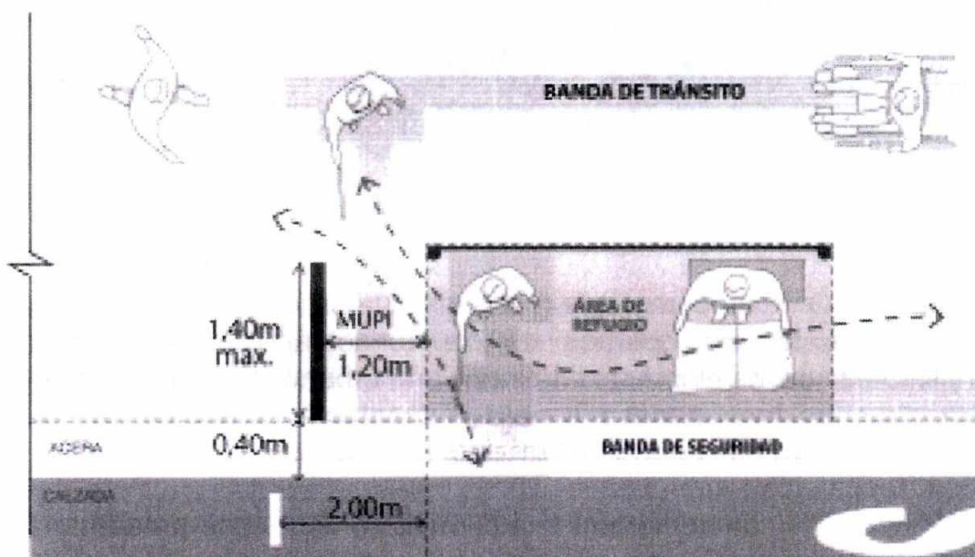
9.1 Diseño de Reloj mupi.



10.- MUPIS INTEGRADOS A LAS PARADAS

Los MUPI se instalarán conexos a las paradas de refugio cuando las condiciones físicas así lo permitan y serán colocados de tal manera que no impidan el flujo peatonal y la accesibilidad universal (ver gráfico).

Gráfico: Ubicación de MUPI- Planta, espacio para circulación



Fuente: STHV, DMDU, 2016

Se debe considerar una separación mínima de 1,20 metros entre el MUPI y el refugio para la circulación peatonal, en estos casos la cubierta podrá extenderse para cubrir el MUPI; cumpliendo la ordenanza N° 0119

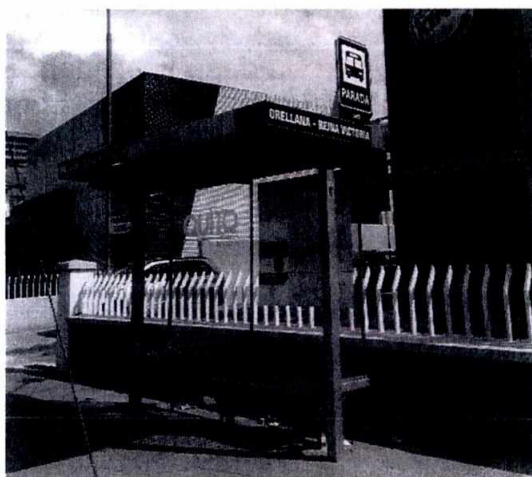
Al momento se está en proceso de la recepción de los módulos de las paradas de la Fase 1; las mismas que se están midiendo bajo los siguientes parámetros:

Paradas:

- Señalización vertical
- Señalización horizontal
- Panel Informativo
- Plano Háptico
- Nombres de paradas en cenefas
- Área concesionada (resanamiento de acera)

Mupis:

- Circulación peatonal
- Banda de seguridad
- Distancia a PC o PT (> 20m)
- Distancia entre mupis (<100 m)
- Distancia entre Mupis y parada



Módulo Parada Instalación Fase 1, Terminada.

11.- OBLIGACIONES CONCESIONARIO.

El CONCESIONARIO. - se compromete a realizar a su cargo, durante todo el plazo de la concesión, las operaciones de conservación, mantenimiento, reparación y limpieza de los elementos de mobiliario urbano mediante la creación de una infraestructura local necesaria para el mantenimiento y gestión de la concesión, con recursos humanos y materiales adecuados.

El CONCESIONARIO. - se compromete a cumplir con su oferta presentada en el marco del presente contrato sin ningún coste para el Municipio. En consecuencia, con el fin de financiar dichos servicios y de modo de gestionar de forma eficiente la organización de la publicidad en el dominio público en el territorio, el Municipio garantiza al CONCESIONARIO durante toda la duración del contrato el derecho exclusivo de instalar y explotar publicidad en el dominio público en los términos establecidos en el presente contrato.

12.- CONCLUSIONES.

Del análisis pertinente se determina que se está desarrollando la desinstalación e instalación de los módulos de paradas del Proyecto de Mobiliario Urbano de acuerdo a los cronogramas, plazos, actas, pliegos, contrato y normativas vigentes del DMQ.

Ing. Christian Vaca A.
Fiscalizador Contrato CMU.

9564-

QUITO OCT -9 2018

Quito,

-5 OCT 2018



5037

Ticket GDOC No. 2018-133406

Ingeniero
Iván Alvarado Molina
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Presente.-

Asunto: Solicitud de convalidación y
Prorroga plazo Fase 1 CMU

De mi consideración:

Mediante oficio No. 1066GG-GOM-FIS -CMU-037 de 24 de septiembre de 2018, en relación con la ejecución de la Fase 1 del contrato para la Concesión del Diseño, Construcción, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano a cambio de Explotación Publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito, solicita "convalidar los 21 días de prórroga por factor lluvia desde el 11 de julio de 2018 hasta el 1 de agosto de 2018, autorizar los 50 días que se ha tomado realizar el análisis, elaboración, y pruebas para la instalación de las artes y convalidar los 10 días adicionales otorgados para la implementación de las artes y finalización de Fase 1 del mencionado contrato".

Adicionalmente, mediante oficio No. 1414-GOM-FIS-CMU-049 de 4 de octubre de 2018 el Administrador del Contrato informa que mediante oficio No. 1377-GOM-FIS-CMU-044 de 27 de septiembre de 2018, recibido por el Concesionario Publicidad Sarmiento S.A el 28 de septiembre de 2018, hizo la entrega formal de las artes de diseño que acompañan la estructura de la parada, generado en la Orden de Servicio No. 84 de 27 de septiembre de 2018, por lo que solicita se considere como fecha hito para la convalidación de los 10 días adicionales para la implementación de las artes y finalización de la Fase 1, el día 28 de septiembre de 2018.

En atención a los requerimientos antes señalados, remito a Usted la copia certificada de la Resolución STHV-12-2018 de 4 de octubre de 2018, mediante la cual se convalida 31 días de prórroga de plazo y se autoriza 58 días de prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 del referido contrato de concesión.

Finalmente, solicito que en base de la prórroga concedida se elabore un nuevo cronograma, que deberá ser remitido a esta Secretaría para los fines correspondientes.

Atentamente,

Jacob Herdoíza
Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Gerente de Operaciones de la Movilidad de la EPMMOP, Administrador del Contrato de Concesión
Ejemplar 3: Archivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
YMJ

**SECRETARÍA DE
TERRITORIO**

GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD	
<input type="checkbox"/>	D.S.V.
<input type="checkbox"/>	SEMAFORIZACION
<input type="checkbox"/>	TALENTO HUMANO
<input checked="" type="checkbox"/>	CUBA / H. FERRER
<input type="checkbox"/>	ANALIZAR
<input type="checkbox"/>	ATENDER
<input type="checkbox"/>	CONFORMAR
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAR
<input type="checkbox"/>	URGENTE
<input checked="" type="checkbox"/>	PARA EXPEDIENTE

YA NOTIFICADO A
CONSEJERARIO
07.10.2018

2019/10/09

5

RESOLUCIÓN No. STHV - 12- 2018

Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 05 OCT 2018
FIRMA: 

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de abril de 2018 se suscribió entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía Publicidad Sarmiento S.A., el Contrato de Concesión para el "Diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de mobiliario urbano a cambio de explotación publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito";

Que, el numeral 8.2 de la cláusula Octava del contrato establece que el plazo para la entrega e instalación de los primeros CIENTO NUEVE (109) elementos de mobiliario urbano será de máximo sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que se realizó el 11 de mayo de 2018, por lo cual el plazo de la Fase 1, culminaba el 10 de julio de 2018;

Que, el numeral 9.1.1 de la cláusula Novena del contrato señala que el Concedente prorrogará el plazo de entrega inicial del Mobiliario Urbano por causas de fuerza mayor o caso fortuito, aceptadas como tales por el Administrador del Contrato;

Que, el numeral 9.1.5 de la cláusula Novena del contrato señala que el Concedente prorrogará el plazo de entrega inicial del Mobiliario Urbano cuando las obligaciones del CONCEDENTE determinadas en el contrato no fueran cumplidas en los plazos y condiciones pactadas;

Que, el Acta de Inicio No. 1 de 22 de febrero de 2018, punto No. 4.9 referente a la Verificación Técnica, señala: *"Panel Informativo: Vinilo en espejo pegado en la parte posterior del panel de vidrio lateral derecho visto de frente. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se compromete a proveer diseños originales para su posterior impresión de vinilo en espejo y pegado en la parte posterior del respaldo de vidrio";*

Que, mediante hojas de ruta No. TE-SU1-00805-18 de 19 de junio de 2018; TE-SU1-00869-18 de 28 de junio de 2018; TE-SU1-00899-18 de 5 de julio de 2018; y, TE-SU1-00927-18 de 10 de julio de 2018, el Concesionario solicitó prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1, argumentando precipitaciones pluviales en los meses de mayo y junio de 2018, adjuntando los correspondientes certificados emitidos por el INAMHI;

Que, mediante Orden de Pedido No. 29 de 5 de julio de 2018 remitida por el Concesionario reiteró la provisión de las artes del panel informativo a ser colocadas en las paradas, artes que fueron solicitadas en la Orden de Pedido No. 14 de 29 de mayo de 2018 y en la Orden de Pedido No. 17 de 5 de junio de 2018;

Que, mediante oficio No. 1059 GOM de 10 de julio de 2018, el Administrador del Contrato concedió una prórroga de plazo de 31 días al plazo para la ejecución de la Fase 1 del Contrato, contados a partir del 11 de julio de 2018, de los cuales 21 días corresponden al retraso por el factor lluvia y 10 días para la entrega definitiva de las artes solicitadas en la Orden de Pedido No. 29;

Que, mediante oficio No. 895-GG-GOM-FIS-CMU-026 de 31 de agosto de 2018, el Gerente General de la Empresa Público Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas solicita al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda la convalidación de la prórroga otorgada por el Administrador del Contrato mediante oficio 1059 GOM de 10 de julio de 2018;



Que, mediante oficio No. STHV-4733-2018 de 17 de septiembre de 2017, se solicitó al Administrador del Contrato remita el informe correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral NÚMERO del contrato de concesión;

Que, mediante Informe Técnico 013-GOM-FIS-CMU de 21 de septiembre de 2018 el Fiscalizador del Contrato remite el informe técnico correspondiente en el que en la parte pertinente en relación con los 21 días de prórroga por la presencia de lluvias señala: "Los trabajos realizados en actividades de obra civil, como es el caso de excavación, fundición, fraguado del hormigón, desinstalación e instalación de elementos de mobiliario urbano existente y elementos del nuevo mobiliario urbano correspondientes a la Fase 1, se debe realizar en condiciones climáticas óptimas para tener un mejor rendimiento en cuanto a la dosificación del hormigón material indispensable para estas actividades... - Por tal motivo se determina que, la presencia de lluvia ocurrido en el mes de julio, los trabajos de obra civil tuvieron una afectación de 21 días". En el mismo Informe en relación con las artes de los paneles informativos en la parte pertinente señala: "... esta administración bajo la disposición de la Gerencia General de la EPMMOP desarrollo (sic) un proceso de coordinación interna con la Gerencia de Planificación y la Dirección de Comunicación Social (DIRCOM) de la empresa en proporcionar y trabajar en toda la información de las rutas, mapas y nombres de las paradas correspondientes a la Fase 1". Finalmente, el Fiscalizador determina que se debe convalidar y autorizar los 21 días de prórroga por factor de lluvia desde el 11 de julio hasta el 1 de agosto de 2018 y 10 días adicionales otorgados para la implementación de las artes solicitadas, a partir del 20 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, para la implementación de las artes y recepción de la fase 1 del contrato;

Que, mediante oficio No. 1370-GOM-FIS-CMU-037 de 21 de septiembre de 2018, el Administrador del Contrato, en relación con la prórroga de plazo relacionada con las artes de los paneles informativos en la parte pertinente señala: "... toda vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se pronunció que el proveer los diseños le tomaría alrededor de tres meses, esta Administración bajo la disposición de la Gerencia General de la EPMMOP, desarrolló un proceso de coordinación interna junto con la Gerencia de Planificación y la Dirección de Comunicación Social (DIRCOM) de la empresa...". En el mismo Informe el Administrador del Contrato relata las acciones adoptadas a fin de obtener las artes finales de los paneles informativos, para lo cual con oficio No. 1066-GG-GOM-FIS-CMU-033 de 21 de septiembre de 2018 la Gerencia General de la EPMMOP a través de la Administración solicitó oficialmente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se pronuncie y emita criterio en cuanto a las observaciones realizadas por la empresa Sarmiento S.A., en cuanto a las artes, nombres y mapas del panel informativo a ser instalados en los refugios o paraderos;

Que, mediante oficios Nos. 4851 y 4900 de 21 y 24 de septiembre de 2018, respectivamente, el Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico remitió el criterio y acuerdos alcanzados entre el Concedente, Concesionario y Administrador del Contrato en cuanto a las artes, nombres y mapas del panel informativo a ser instalados en los refugios o paraderos;

Que, mediante oficio 1414-GOM-FIS-CMU-049 de 4 de octubre de 2018, el Administrador del Contrato informa que mediante oficio No. 1377-GOM-FIS-CMU-044 de 27 de septiembre de 2018, recibido por el Concesionario Publicidad Sarmiento S.A, hizo la entrega formal de las artes de diseño que acompañan la estructura de la parada, generado en la Orden de Servicio No. 84, por lo que solicita se considere como fecha hito para la convalidación de los 10 días adicionales para la implementación de las artes y finalización de la Fase 1, el día 28 de septiembre de 2018.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la Resolución No. A 032 de 3 de octubre de 2018,

RESUELVE:

Art. 1.- Convalidar 31 días de prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 del Contrato de Concesión para el "Diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de mobiliario urbano a cambio de explotación publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito", contados a partir del 11 de julio de 2018, de los cuales 21 días corresponden al retraso por el factor lluvia y 10 días para la entrega definitiva de las artes.

Art. 2.- Autorizar 58 días de prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 del Contrato de Concesión para el "Diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de mobiliario urbano a cambio de explotación

publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito", contados a partir del 12 de agosto de 2018 por la elaboración, aprobación e instalación de las artes nombres y mapas del panel informativo a ser instalados en mobiliario urbano.

Art. 3.- Notifíquese con la presente Resolución al Concesionario y Administrador del Contrato.

DISPOSICIÓN FINAL.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Administrador del Contrato.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, el 04 de octubre de 2018.


Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 04 OCT 2018

FIRMA: 

05 OCT 2018

Oficio No. 1422 GOM-FIS-CMU-052

HR. HST-08907

GDOC No. 2018-133406

Referencia : Contrato de concesión del diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano a cambio de explotación publicitaria para el del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto : Notificación de pronunciamiento de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda por convalidación plazo Fase 1 CMU

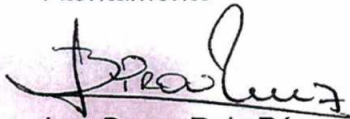
Señor
Erick Hinojosa
Publicidad Sarmiento S.A.
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar Edf. Concorde, Piso 11
Teléfono 0984437857
Presente

De mi consideración:

Con relación al oficio No. Ticket GDOC No. 2018-133406, recibido por la CONCEDENTE, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en cuanto al pronunciamiento de convalidación y prórroga de plazo de la Fase 1 del contrato de la referencia, adjunto sírvase encontrar la Resolución STHV-12-2018 de 4 de octubre, misma que convalida 31 días de prórroga de plazo y se autoriza 58 días de prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 del contrato de concesión.

Con este antecedente y mediante Orden de Servicio No. 89, se notifica oficialmente las prórrogas de plazo correspondientes para la finalización de la Fase 1 del contrato y se requiere a su vez la respectiva Orden de Pedido con el nuevo cronograma de instalación que sustituya el original, con el fin de concretar la culminación de todas las etapas, y proceder con la recepción definitiva de las fases que correspondan.

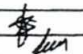

Atentamente



Ing. Byron Ruiz Pérez
Gerente de Operaciones de la Movilidad (S)
Administrador del Contrato

Adjunto: Oficio No. Ticket GDOC No. 2018-133406 (4 hojas)
Orden de Servicio No. 89

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina –Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. Maribel Freire	
Revisado por:	Ing. Christian Vaca A.	



GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD-GOM
LIBRO DE OBRA: REGISTRO DE SERVICIOS

Nombre de la obra:

Diseño, Construcción Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano a cambio de Explotación de Publicidad en el DMQ, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Compañía Publicidad Sarmiento S.A

Contratista:

SARMIENTO S.A.

Administrador:

GOM-EPMMOP

Fecha:

05/10/2018

Orden de servicio:

89

Descripción de actividad:

Señalo que de conformidad a lo establecido en el Contrato en la Cláusula Décima Segunda numeral 12.02, que señala: "Son obligaciones del CONCEDENTE a través de las Entidades Municipales correspondientes, las siguientes: a) Atender prioritaria y oportunamente las solicitudes de permisos realizados por el Concesionario tendientes al cumplimiento del presente Contrato [...]"; la Administración del Contrato, a través de la Fiscalización y de acuerdo al informe entregado por la Concedente de acuerdo a la solicitud de convalidación y prórroga de plazo de Fase 1 y 2 del CMU; en respuesta a la Orden de pedido N° 84, de fecha 2 de octubre de 2018, entregada por la Concesionaria sarmiento S.A. en la que se refieren a la entrega de artes y diseño de panel informativo y en respuesta a tiempos de prórroga sobre la Fase 1 y 2 informo:

Con relación al oficio No. Ticket GDOC No. 2018-133406, recibido por la CONCEDENTE, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en cuanto al pronunciamiento de convalidación y prórroga de plazo de la Fase 1 del contrato de la referencia, adjunto sírvase encontrar la Resolución STHV-12-2018 de 4 de octubre, misma que convalida 31 días de prórroga de plazo y se autoriza 58 días de prórroga de plazo para la ejecución de la Fase 1 del contrato de concesión.

Se notifica oficialmente las prórrogas de plazo correspondientes para la finalización de la Fase 1 del contrato y se requiere a su vez la respectiva Orden de Pedido con el nuevo cronograma de instalación que sustituya el original, con el fin de concretar la culminación de todas las etapas, y proceder con la recepción definitiva de las fases que correspondan.

Foto o detalle Constructivo:

Especificaciones técnicas:

Materiales:

Equipos:

Herramientas:

Observaciones: La Fiscalización y Administración del Contrato verificarán el cumplimiento de las disposiciones contractuales acordadas entre las partes.

Firma:

Ing. Byron Ruiz Pérez.

Gerente de Operaciones de la Movilidad (S)

Tel: +(593 2) 2907005 ext: 30321
Av. Fernández Salvador y Larrea esq.
www.epmmop.gob.ec

Elaborado por:	Ing. Christian Vaca A.	Fiscalizador CMU.	
----------------	------------------------	-------------------	--